



ORDENANZA N° 07E DE 2008

POR LA CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 3º, 4º Y EL PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 7º DE LA ORDENANZA 03E DE 1997

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

En uso de sus facultades constitucionales y en especial las conferidas en el Artículo 300 de la Constitución Política de Colombia y los artículos 60 y 261 del decreto 1222 de 1986.

ORDENA:

ARTICULO PRIMERO.- Modifíquese el artículo 3º de la ordenanza No. 03E de 1997, el cual quedara así:

(...) ARTICULO 3o.- DENOMINACIÓN. La denominación de la entidad pública transformada mediante la ordenanza 03E de 2007, será: "Hospital del Sarare Empresa Social del Estado", en lo sucesivo y que para todos los efectos, se llamará Hospital del Sarare ESE.

ARTICULO SEGUNDO.- Modifíquese el artículo 4º de la ordenanza No. 03E de 1997, el cual quedara así:

(...) ARTICULO 4o.- Jurisdicción. El Hospital del Sarare ESE, tiene jurisdicción en todo el territorio del departamento; su domicilio y sede de sus órganos administrativos es el municipio de Saravena.

ARTÍCULO TERCERO.- Modifíquese el Parágrafo del artículo 7o. de la ordenanza No. 03E de 1997, el cual quedara así:

"El cambio sigue su marcha"

Calle 20 Carrera 21 Esq. Telefax 8852388 Arauca - Colombia